



ACUERDO N.º 020 DE 2021

5 de julio

Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior n.º 024 de 2020 mediante el cual se incluye en el Programa Operativo Anual de Inversiones, POAI de la vigencia 2021, el proyecto: «Nuevo Edificio de Investigaciones de la Facultad de Ciencias – EDIC, Fase II: Acabados arquitectónicos»

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander disponen que es competencia del Consejo Superior aprobar el presupuesto de la institución.
- b. Que según el artículo 41 del Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander son funciones del Consejo Superior expedir, aprobar, adicionar y modificar el Presupuesto de esta Institución.
- c. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 032 de junio 8 de 2002 se adoptó el reglamento de la inversión institucional, en el cual se incorporaron los sistemas y procedimientos para priorizar y asignar recursos de inversión.
- d. Que el enfoque estratégico: «La Cultura de la Excelencia Académica», incluido en el Proyecto Institucional, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 026 de 2018, contempla el fortalecimiento de la gestión universitaria mediante la adecuación y modernización de la estructura organizacional y de la infraestructura física de la UIS, así como la ejecución de los planes de ordenamiento en los campus de todas las sedes, en consonancia con las necesidades de preservación del medio ambiente, el impacto social, los desarrollos tecnológicos y la racionalidad en la inversión.
- e. Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2030, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 047 del 18 de octubre de 2019, se ha identificado la necesidad de fortalecer las funciones misionales en todas las sedes de la universidad, mediante la ejecución de programas estratégicos tales como: «modelo pedagógico, calidad y pertinencia de programas e investigación básica y articulada con el entorno», siendo necesario adelantar procesos de modernización de la infraestructura física al servicio de la comunidad universitaria, procesos que faciliten el desarrollo de actividades académicas, culturales y administrativas.
- f. Que, bajo las citadas consideraciones, mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 024 del 21 de septiembre de 2020 se incluye en el Programa Operativo Anual de Inversiones, POAI de la vigencia 2021, el proyecto: «Nuevo Edificio de Investigaciones de la Facultad de Ciencias – EDIC, Fase II: Acabados arquitectónicos» por valor de \$24.694.018.066, el cual tendría como fuente de financiación los recursos provenientes de Ordenanza Departamental n.º 016 de 2008 de las vigencias 2018, 2019 y 2020.
- g. Que en virtud de lo expuesto en el literal precedente para la vigencia 2021 fueron programados en el presupuesto general de la Universidad, recursos en cuantía de \$24.694.018.066 provenientes de Ordenanza Departamental n.º 016 de 2008 de las vigencias 2018, 2019 y 2020 para la ejecución del proyecto: «Nuevo Edificio de Investigaciones de la Facultad de Ciencias – EDIC, Fase II: Acabados arquitectónicos».
- h. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 025 del 21 de septiembre de 2020 se autoriza el compromiso presupuestal de vigencia futura excepcional del año 2021 para la contratación de bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto: «Nuevo Edificio de Investigaciones de la Facultad de Ciencias – EDIC, Fase II: Acabados arquitectónicos», lo cual permitió adelantar la convocatoria pública para la contratación de la obra civil de acabados, el proceso de selección para la contratación de interventoría y el proceso para la adquisición de ascensores, por los siguientes valores: \$15.230.677.989 (obra civil acabados) \$606.791.710 (interventoría) y \$378.738.920 (adquisición ascensores) quedando pendiente adelantar el proceso de contratación para la adquisición del mobiliario especializado para laboratorios y el mobiliario general para los espacios administrativos del edificio, por valor de \$8.447.809.447, para un total de \$24.694.018.066 correspondiente al valor total del proyecto.
- i. Que con cargo a los contratos celebrados y según la ejecución de aquellos, se han efectuado pagos por los siguientes valores: \$5.064.410.709,73 correspondiente a la obra civil de acabados, \$30.339.586 por concepto



ACUERDO N.º 020 DE 2021
5 de julio

de interventoría y \$149.643.692 por concepto de adquisición de ascensores para un total de \$5.244.393.987.

- j. Que el Departamento de Santander por conducto de la Secretaría de Hacienda ha informado a la Universidad que con ocasión de la crisis generada por la pandemia de la enfermedad COVID-19 se encuentra en imposibilidad de girar en la presente vigencia los recursos por concepto de Ordenanza n.º 016 de 2008 de las vigencias anteriores (2018, 2019 y 2020) en su totalidad, proyectando incluir en la presente vigencia los recursos correspondiente al año 2020 destinados a inversión en las sedes del área metropolitana en cuantía de \$8.778.020.000. Asimismo ha planteado la posibilidad de explorar alternativas para satisfacer las transferencias de vigencias anteriores a favor de la Universidad.
- k. Que la Vicerrectoría Administrativa y la División Financiera de la Universidad frente a lo informado por el Gobierno Departamental, efectuaron una revisión de fuentes alternas o diferentes a los recursos de Ordenanza n.º 016 de 2008 para garantizar la financiación del proyecto, conceptuando que es viable sustituir la fuente de financiación correspondiente a la suma de \$15.915.998.066 que corresponde a los recursos no ejecutados, con recursos provenientes de la Estampilla ProUIS de la vigencia 2021 en cuantía de \$11.200.000.000 y de la vigencia 2022 en cuantía de \$4.715.998.066.
- l. Que según lo expuesto en los literales precedentes el proyecto de inversión *Nuevo Edificio de Investigaciones de la Facultad de Ciencias – EDIC, Fase II: Acabados arquitectónicos* continuaría su ejecución en la presente vigencia y del año 2022 (dos vigencias) y con cargo a recursos provenientes de las siguientes fuentes de financiación:

Vigencia 2021		Vigencia 2022	
Recursos Ordenanza 016 de 2008 vigencia 2020	\$8.778.020.000	Recursos Estampilla ProUIS vigencia 2022	\$4.715.998.066
Recursos Estampilla ProUIS vigencia 2021	\$11.200.000.000		
Total Vigencia 2021	\$19.978.020.000	Total Vigencia 2022	\$4.715.998.066
TOTAL PROYECTO: \$24.694.018.066			

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo primero (1º) del Acuerdo del Consejo Superior n.º 024 del 21 de septiembre de 2020, cuyo texto nuevo será el siguiente:

Incluir en el Programa Operativo Anual de Inversiones, POAI, de la vigencia 2021, el proyecto denominado: «Nuevo Edificio de Investigaciones de la Facultad de Ciencias – EDIC, Fase II: Acabados arquitectónicos», Código BPPIUIS 031601201150 por valor de \$24.694.018.066, el cual será ejecutado en dos vigencias (2021 y 2022) y con cargo a recursos provenientes de las siguientes fuentes de financiación:

Vigencia 2021		Vigencia 2022	
Recursos Ordenanza 016 de 2008 vigencia 2020	\$8.778.020.000	Recursos Estampilla ProUIS vigencia 2022	\$4.715.998.066
Recursos Estampilla ProUIS vigencia 2021	\$11.200.000.000		
Total Vigencia 2021	\$19.978.020.000	Total Vigencia 2022	\$4.715.998.066
TOTAL PROYECTO: \$24.694.018.066			

PARÁGRAFO 1. Planeación, en la programación del presupuesto de la vigencia 2022, en lo correspondiente a la conformación del Programa Operativo Anual de Inversiones, POAI, deberá tener en cuenta el proyecto de inversión viabilizado y aprobado, los recursos que serán ejecutados en la citada vigencia.



ACUERDO N.º 020 DE 2021
5 de julio

PARÁGRAFO 2. La inclusión en el Programa Operativo Anual de Inversiones, POAI, en los términos previstos en el presente artículo, no implica autorización para comprometer vigencias futuras necesarias para la contratación de bienes y servicios contemplados en el citado proyecto de inversión.

ARTÍCULO 2º. En virtud de las modificaciones incorporadas al proyecto de inversión «Nuevo Edificio de Investigaciones de la Facultad de Ciencias – EDIC, Fase II: Acabados arquitectónicos», Código BPPIUIS 031601201150, relacionadas con la fuente de financiación del citado proyecto, se autoriza al Rector de la Universidad para que adelante las operaciones presupuestales requeridas para ajustar el presupuesto de 2021, en el sentido de reducir el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a recursos de ordenanza n.º 016 de 2008, vigencias anteriores, y efectúe los traslados presupuestales de los recursos provenientes de la Estampilla ProUIS de la vigencia 2021, necesarios para la financiación del proyecto, en los términos y cuantía prevista en el artículo primero del presente acuerdo.

PARÁGRAFO 1. De las operaciones presupuestales efectuadas en virtud de la autorización otorgada en el presente artículo, el Rector deberá presentar informe de lo actuado al Consejo Superior en la sesión ordinaria siguiente a la expedición del presente acuerdo.

PARÁGRAFO 2. Una vez efectuadas las operaciones presupuestales aquí expuestas, la División Financiera deberá expedir los certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes, con el propósito que desde la División de Contratación en simultáneo, se efectúen los ajustes a los contratos celebrados y registros en el sistema financiero de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN